ALCALDÍA DE ARAUCA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE ARAUCA.

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

OBJETO:

"DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA GENERACION DE EMPLEO EN EL MARCO DE LA POLITICA DE EMPLEO DECENTE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CODIGO BPIN MGA: 202500000040064

NOVIEMBRE 2026

Arauca, Noviembre del 2026

Doctor:
JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde del Municipio de Arauca
Despacho.

Adelantadas las diligencias correspondientes, esta dependencia se permite presentar a usted el seguimiento **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la ley 80 de 1993, reglamentado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo anterior, conforme se tiene previsto ejecutar en el presupuesto de la vigencia de 2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El municipio de Arauca basa su economía principalmente en la producción de bienes del sector primario, como lo son: la ganadería, productos agrícolas, especies menores y extracción de hidrocarburos; la ruralidad ha tenido un desarrollo tecnológico y productivo bajo, generando poco valor agregado a bienes y servicios, sumado al bajo emprendimiento que se ha visto reflejado según datos estadísticos de la Cámara de Comercio que para la vigencia 2022 y 2023 solo se han registrado 1400 nuevas empresas de un potencial de 6.900.
La economía de Arauca depende en gran medida de sectores tradicionales como la agricultura y el comercio informal, que ofrecen empleos de baja remuneración y poca estabilidad. La falta de diversificación económica es un problema estructural que dificulta la creación de empleo de calidad.

La situación que genera alarma son los indicadores del DANE, del desempleo en el municipio de Arauca, el cual registra que la ciudad capital, aparece con la tasa de desempleo más alta del país, al registrar, según las últimas cifras del DANE, un índice del 27,3%, mientras la media nacional se encuentra en el 11,2%.
Otra situación problemática es el bajo fortalecimiento empresarial, lo que genera un bajo conocimiento de las tendencias del mercado laboral, situación que no permite acceder a un trabajo decente, lo que conlleva a que haya menos oferta laboral y/o acceso al mercado laboral.

Los altos indicadores de desempleo, la informalidad laboral y la escasa generación de empleo formal que afectan la región, hacen necesario la implementación de estrategias que fortalezcan los nuevos emprendimientos y que garanticen a través del tiempo la estabilidad comercial en el Municipio teniendo en cuenta que esta se constituye en la generadora de ingresos para más del 65% de la población del municipio de Arauca.

Este alto nivel de desempleo y subempleo refleja la falta de oportunidades laborales formales y de calidad en la región, lo que impacta negativamente en el bienestar económico de las familias y limita el desarrollo del talento local.

En Arauca el índice de informalidad laboral supera el 85%, lo que significa que más de dos tercios de la población trabajadora se encuentra en empleos sin contrato formal, seguridad social ni acceso a prestaciones, este indicador es significativamente más alto que el promedio nacional de informalidad, que se sitúa alrededor del 56%. La alta informalidad se traduce en menores ingresos, falta de estabilidad laboral y limitaciones para el acceso a servicios de salud y pensión.

El tejido empresarial del municipio de Arauca está compuesto principalmente por pequeñas y medianas empresas, muchas de las cuales operan en la informalidad. La tasa de formalización empresarial en Arauca apenas alcanza el 40%, lo que implica que la mayoría de las unidades productivas carecen de registros comerciales.

Una marcada debilidad en los procesos de fortalecimiento empresarial se refleja en la baja preparación en áreas estratégicas como mercadeo, ventas, marketing digital, servicio al cliente y gestión administrativa, lo que limita significativamente la capacidad de los emprendimientos para consolidarse, competir y generar empleos sostenibles.
Los emprendedores afrontan retos estructurales que limitan la competitividad de sus productos y servicios en un mercado cada vez más dinámico y exigente. A pesar del importante potencial económico de la región, sustentado en su riqueza cultural, sus recursos naturales y su ubicación estratégica, gran parte de los nuevos empresarios carece de las competencias esenciales para diseñar e implementar estrategias de mercadeo y ventas efectivas. Esta situación restringe su capacidad para posicionar sus productos, diferenciarse de la competencia y consolidar una base de clientes sostenible en el tiempo.

La carencia de acciones integrales no solo afecta la rentabilidad y proyección de los negocios emergentes, sino que también incrementa los niveles de informalidad y reduce el aporte de los emprendimientos al desarrollo económico y social de la región. Según un estudio de Confecámaras, solo el 33,5% de las empresas en Colombia sobreviven al término de cinco años.

El crecimiento del sector empresarial en Arauca se mantiene en un promedio del 3% anual, cifra considerablemente inferior al promedio nacional, lo que refleja un escenario de estancamiento productivo y una baja capacidad de dinamización económica del territorio.

2.2 PROBLEMA

- Bajo desarrollo económico del Municipio de Arauca

Magnitud actual del problema

De 6.657 empresas que hacen parte del tejido empresarial, 147 empresas han sido intervenidas a través de programas de fortalecimiento empresarial (2012-2022), que equivale al 2.2%.

2.3 Causas directas

- Bajo fortalecimiento empresarial en el municipio de Arauca
- Baja articulación entre actores para dinamizar la empleabilidad.

2.4 Causas indirectas

- Insuficientes herramientas y estrategias que incrementen la competitividad y productividad
- Bajas acciones que fomenten el desarrollo económico en la región
- Baja implementación de estrategias de comercialización y producción

2.5 Efectos directos

- Baja oferta de productos y servicios con valor agregado en el mercado local
- Débil articulación con el sector productivo de la región

2.6 Efectos indirectos

- Aumento en los niveles de desempleo y pobreza
- Aumento de la inseguridad por desocupación laboral
- Aumento de la informalidad laboral

CONTRIBUCION DEL PROYECTO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Nombre del plan de desarrollo	ARAUCA PROSPERA Y SEGURA 2024 - 2027
Eje estratégico	Desarrollo económico, ambiental próspero, seguro y sostenible
Pilar	Desarrollo económico y desarrollo rural para la construcción de paz territorial
Sector	Trabajo
Objetivo Estratégico	Disminuir el índice de desempleo en el municipio de Arauca

Código del Programa:	**Programa Presupuestal:**	
3602	Generación y formalización del empleo	
Indicador de Bienestar	**Línea de Base PDT**	**Valor Esperado Cuatrienio**
Tasa de desempleo	29.1	27

META DE PRODUCTO

Código de la Meta	Código del Indicador	Nombre Indicador	Unidad de Medida	Valor Programado Vigencia	Aporte en % del proyecto a la meta PDM
64	360201300	Planes de negocio acompañados	Número de planes de negocio	15	30
65	360202700	Estrategias realizadas	Número de Estrategias	15	33,33

CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

Nombre del Plan	Arauca Prospera y Segura 2024 - 2027
Pilar	Arauca con productividad y desarrollo económico
Eje estratégico	Generación de empleo y formación para el trabajo
Sector	Trabajo
Programa presupuestal	Formación para el Trabajo

CONTRIBUCION AL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL

Nombre del Plan	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Transformación	2. Seguridad humana y justicia social
Pilar	03. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida
Catalizador	05. Educación, formación y reconversión laboral como respuesta al cambio productivo
Programa	3602 - Generación y formalización del empleo

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA GENERACION DE EMPLEO EN EL MARCO DE LA POLITICA DE EMPLEO DECENTE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Código BPIN: 202500000040064

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CODIGO	DESCRIPCION
80101500	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
80101700	GERENCIA INDUSTRIAL
80111500	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80141500	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80141600	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80161500	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81121500	ANÁLISIS ECONÓMICO
81131500	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
82101600	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
86101700	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO – CIENTÍFICA
86111600	EDUCACIÓN DE ADULTOS
90111600	FACILIDAD PARA ENCUENTROS
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141800	EMPLEO
93142100	DESARROLLO REGIONAL.

2.3. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con la forma de entrega del objeto a contratar, el presente contrato se tipifica como "*Contrato de Servicios*".

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El desarrollo de las actividades se realizará en la zona urbana del municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo total para la ejecución del contrato será de **UN (01) MES**, contados a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de las garantías únicas – pólizas.

2.6. FORMA DE PAGO:

El municipio de Arauca pagará este contrato de la siguiente forma:

a) *Hasta un setenta y cinco por ciento (75%) del valor del contrato mediante actas parciales de ejecución, previa presentación de:*

- Informe del contratista
- Informe de interventor
- Certificación de cumplimiento expedida por el de interventor
- Registro fotográfico
- Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN)
- Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina asesora jurídica municipal.

b) El veinticinco (25%) restante a la finalización del objeto contractual previa presentación de:

- Informe final del contratista
- Certificación de cumplimiento expedida por el interventor
- Acta final
- Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes
- Registro fotográfico
- Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN) y los correspondientes certificados de cada uno.
- Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina asesora jurídica municipal.

Parágrafo 1: El municipio podrá conceder al contratista un anticipo hasta un **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del valor del contrato, el cual será entregado una vez se haya perfeccionado el contrato. Para efectos de amortización del anticipo, el contratista deberá en cada acta parcial o acta de liquidación de ser el caso, amortizar el mismo porcentaje que le fue entregado.

Parágrafo 2: En caso que el municipio haya entregado al contratista dineros por concepto de anticipo, este deberá presentar plan de inversión del anticipo y los respectivos soportes de inversión para su correspondiente amortización.

2.6.1 MANEJO DEL ANTICIPO:

La iniciación de las labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del MUNICIPIO DE ARAUCA, el cual entenderá haber adjudicado al contrato a un proponente que ha acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarla cumplidamente.

Cuando el proceso o el contrato resultante del mismo sean diferentes a los casos establecidos en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta conjunta, a nombre del contrato suscrito. Estos recursos serán manejados entre el supervisor o interventor y el contratista. El contratista deberá abrir una cuenta corriente o de ahorros para este fin.

Para el cobro del anticipo el contratista deberá presentar la orden de iniciación, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento por el funcionario competente del MUNICIPIO DE ARAUCA y la solicitud de registro presupuestal.

Una vez constituida y aprobada la garantía única, el anticipo se entregará al contratista luego de la presentación por parte del mismo de los respectivos documentos ante la secretaría de hacienda municipal.

Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro municipal. El contratista deberá presentar el plan de inversión del anticipo, para revisión y aprobación de la Entidad contratante. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos que los de ejecución de los trabajos y de los aquí contemplados.

Estos dineros tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución de las obras contratadas, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes.

Los desembolsos de la cuenta deben ser directamente proporcionales a la ejecución del contrato, los saldos deben generar rendimientos, salvo que los recursos sean invertidos en su totalidad en un solo giro en actividades tendientes al cumplimiento del objeto contractual. El supervisor autorizará el primer desembolso de la cuenta, en concordancia con el plan de inversión del anticipo, así mismo verificará los rendimientos financieros de la cuenta conjunta si a ello hubiere lugar.

Para la autorización de los desembolsos siguientes, el contratista deberá presentar al interventor o supervisor un informe de gastos detallados y debidamente soportados, incluyendo las facturas que demuestren el gasto de la totalidad del desembolso entregado, soportes que deben estar legalmente expedidos y firmados; y rendimientos financieros, demostrando que los recursos invertidos se ajustan al plan de manejo del anticipo aprobado con anterioridad y que efectivamente se adquirieron en las fechas en las que se autorizó el desembolso.

El supervisor o interventor del contrato verificará y dará el visto bueno de la relación de gastos, los cuales deben ser consistentes con el plan de inversión del anticipo aprobado. De encontrarse evidencia de uso indebido del anticipo, el interventor o supervisor del contrato remitirá la documentación soporte y solicitud debidamente motivada a la oficina asesora jurídica solicitando de manera expresa hacer efectiva la póliza de buen manejo del

anticipo pactado en el contrato. Los rendimientos financieros que genere la cuenta abierta para tal fin, se consignaran a favor del municipio de Arauca, mediante coordinación con la tesorería municipal, previa certificación del banco.

Una vez ejecutado el monto total del anticipo, y el contratista haya entregado los informes requeridos para demostrar el buen manejo del mismo y las consignaciones de la totalidad de los rendimientos financieros ante la tesorería municipal, se procederá a la cancelación de la cuenta bancaria por parte del contratista, previo visto bueno del supervisor.

2.6.2 CRONOGRAMA DE PAGOS

MES	CONCEPTO	PORCENTAJE	SALDO
1	ACTA PARCIAL 1	40%	60%
2	ACTA PARCIAL 2	35%	25%
3	ACTA LIQUIDACIÓN	25%	0%

NOTA: La administración municipal hace la salvedad que el cronograma y los porcentajes de las actas parciales de pagos puede variar relativamente a la ejecución y cumplimiento de actividades.

2.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.7.1 DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan:

Obligaciones Generales:

a) Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y municipal, y demás disposiciones pertinentes.
b) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato.
c) Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo con el objeto de los servicios en la forma y tiempo pactado, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, en la forma, precio y tiempos pactados.
d) Garantizar la calidad del servicio, cuando el objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, el municipio según criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.
e) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que se incurra para la ejecución del contrato.
f) Disponer del personal idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucra el presente proyecto.
g) Garantizar que todos los empleados y trabajadores contratados para la ejecución del proyecto deben estar vinculados por parte del contratista como empleador al régimen contributivo de seguridad social integral.
h) Presentar informes consolidados de avance de actividades y todos los que le sean requeridos por la supervisión del contrato. Los informes consolidados serán el soporte valido para el trámite de actas parciales, si fuere necesario.

i) Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
j) Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
k) Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato que resulte del presente proceso.
l) Realizar reuniones periódicas con el supervisor con el fin de canalizar diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto si las hubiere.
m) Levantar acta de las reuniones realizadas.
n) Efectuar los aportes al sistema de seguridad social Integral de conformidad con la ley 100 de 1993, decretos reglamentarios y demás leyes concordantes. Exigir a sus trabajadores una vez finalizado el contrato paz y salvo por conceptos salariales y prestacionales.
o) Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales respectivamente.
p) Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
q) No incurrir en situaciones de conflicto de interés o que afectan la integralidad del municipio.
r) Mantener indemne al municipio de Arauca frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del adjudicatario.
s) Las demás inherentes al objeto y a la ejecución del contrato.

2.7.2 DEL MUNICIPIO: además de las contenidas en el artículo 4 de la Ley **80/93.**

a) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
b) Obrar de buena fe en el desarrollo del contrato.
c) Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.

2.8 SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA DEL CONTRATO:

SUPERVISIÓN: EL Municipio de Arauca, verificará en ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades del contratista por medio del **SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL DE ARAUCA** y/o quien haga sus veces, para supervisar el contrato. El supervisor tendrá las funciones propias de su cargo y las que en especial le sean asignadas según la reglamentación establecida para tal efecto por el municipio, acogiendo lo consignado en la ley 80 de 1993.

El supervisor tendrá la responsabilidad de garantizar la optimización de los recursos y la calidad en la ejecución del contrato.

2.9 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

ITEM	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	**COMPONENTE 1: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PLANES DE NEGOCIO**		
1,1	Estrategia de comunicación y difusión	Número	1

1,2	Acompañamiento técnico en la formulación de planes de negocios a emprendedores	Número	15
1,3	Implementación de emprendimientos a través de la puesta en marcha de los planes de negocio	Número	15
2	**COMPONENTE 2: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EMPRENDEDORAS**		
2,1	Implementación de procesos de marketing e imagen corporativa de los emprendimientos.	Número	15
2,2	Acompañamiento empresarial para el seguimiento y fortalecimiento de los emprendimientos.	Número	15

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES

COMPONENTE 1. IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS LOCALES

El desarrollo de este componente está orientado a promover condiciones que favorezcan el crecimiento económico, la generación de empleo y el fortalecimiento del tejido social en las comunidades, mediante el impulso y consolidación de las ideas de negocio de 15 emprendimientos del departamento de Arauca. Para ello, se priorizará el desarrollo de competencias fundamentales en gestión empresarial, innovación y sostenibilidad, con el propósito de mejorar su desempeño y garantizar mayores oportunidades de crecimiento y permanencia en el mercado a mediano y largo plazo.

A través de un proceso de acompañamiento y fortalecimiento empresarial, se brindarán a los emprendedores conocimientos prácticos, herramientas actualizadas y estrategias que contribuyan a mejorar la promoción, comercialización y posicionamiento de sus productos y servicios. Estas acciones estarán encaminadas a incrementar la competitividad de los negocios, fomentar la generación de valor agregado y ampliar sus oportunidades de mercado. Como etapa inicial, se llevará a cabo una convocatoria abierta que garantice la participación y posterior selección de los beneficiarios, de acuerdo con los criterios establecidos para el desarrollo del proyecto.

Selección y diagnóstico para la convocatoria de los emprendimientos

Para el proceso de selección se requiere desarrollar las siguientes actividades:

Convocatoria: Para seleccionar a los emprendimientos de los beneficiarios que harán parte de la ejecución de este proyecto, se adelantará convocatoria abierta por 5 días de manera virtual a través de un link, el cual estará colgado en la página de la Alcaldía de Arauca, la cual estará dirigida para aquellos emprendimientos que tengan una idea de negocio a corto y mediano plazo residentes en el Municipio de Arauca.

El proceso de convocatoria tiene por objetivo lograr atraer el mayor número de futuros emprendedores con ideas o proyectos de emprendimiento. La invitación se debe realizar a través de medios escritos y comunicados de prensa, para que se presenten en el sitio indicado, a registrar la propuesta.

Selección de ideas de negocio: Una vez finalizadas las jornadas de convocatoria, se procede a seleccionar las ideas de negocio o emprendimientos, a través de las siguientes ponderaciones variables que arrojaran las evaluaciones de cada uno, acorde a los siguientes requisitos.

- Ser mayor de dieciocho (18) años

- Ser emprendedor ubicado en el municipio de Arauca.
- No haber sido beneficiario de programas de fortalecimiento empresarial por parte de la Alcaldía municipal de Arauca dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de la convocatoria.
- Firma de carta de compromiso que indique su total disposición para participar de las actividades del proyecto, además de comprometerse a colaborar y dar cumplimiento a las recomendaciones hechas por el equipo profesional vinculado, a cargo del proyecto

De acuerdo al orden de selección se elabora la base de datos en Excel, donde se consigne la información que dará lugar a la inclusión del programa y/o proyecto.

La selección deberá enfocarse a futuros emprendimientos, los cuales deben estar direccionados a líneas de producción de bienes y servicios que tienen demanda en el mercado local.

El diagnóstico inicial: La fase de diagnóstico se realizará mediante la aplicación de métodos sencillo, lo que permitirá diagnosticar a los futuros emprendedores, proponer estrategias y actuaciones de mejora a partir de los conocimientos existentes y adquiridos en el proceso mismo de desarrollo del programa.

Para la elaboración del diagnóstico inicial, se contempla seguir los siguientes pasos:

1. Convocatoria a los primeros quince futuros emprendimientos, identificados en la fase de selección
2. Reunión con los beneficiarios seleccionados en el proceso de la convocatoria.
3. Análisis de la información contemplada en cada idea de negocio.
4. Elaboración del diagnóstico.

Para el desarrollo de este Ítem, se deberá realizar un (01) diagnostico por cada futuro emprendimiento, con la finalidad de identificar la capacidad emprendedora, sus habilidades, artes u oficios en torno a la idea de negocio, expectativas, retos, riesgos, en sí, podrá utilizar la matriz de debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas.

Actividad 1.1, ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Tan pronto se realiza la convocatoria, antes de iniciar el proceso de inscripción y selección, se realizará la campaña publicitaria, que tendrá una duración de cinco (5) días y contemplará los siguientes elementos a saber:

Realización de una pieza publicitaria de 35 segundos con el texto y efectos de audios acordados para emisión en radio u otro medio que permita la difusión sonora: Se realizará la producción de una (1) cuña radial para la promoción de la convocatoria del proyecto haciendo énfasis en la población a beneficiar y la temática a tener en cuenta para el desarrollo de las actividades (audio, video, fotografía).

Se tendrá en cuenta para la producción las características contempladas en el plan de medios vigente para la administración municipal. El material debe ser aprobado por el área de comunicaciones de la Alcaldía de Arauca y el supervisor del proyecto, antes de ser publicado.

Emisión de cuñas radiales: Con el objetivo de llegar a la mayor cantidad de la población objetivo del proyecto, se debe pautar un total de 10 cuñas radiales que se distribuirán en el transcurso de cinco (5) días en emisoras locales y preferiblemente en espacios noticiosos. Las cuñas deben ser emitidas en mínimo dos (02) emisoras del municipio de Arauca en el noticiero de la mañana y noticiero del medio día).

La emisión de cuñas se realizará conforme arlas características del plan de medios vigente en la Administración municipal.

Producción de una pieza publicitaria de 25 segundos en video. Usando los parámetros del guion entregado por la entidad. De igual forma se debe elaborar un material de video que a través de las plataformas de Facebook, Instagram y Youtuber permita incentivar el interés de los emprendedores en participar en las actividades del proyecto de manera asertiva. Esta actividad se realizará de acuerdo a las características del plan de medios vigente en la administración municipal.

Productos a entregar:
Una (01) estrategia de promoción y difusión realizada.

Soportes:

- Banner para cabezote del home del portal institucional www.arauca-arauca gov.co
- Certificado o pantallazos de la difusión en redes sociales
- Pieza publicitaria de 35 segundos para emisión en radio u otra media
- Certificado de la emisión de las cuñas radiales.

Actividad 12. ACOMPANAMIENTO TECNICO EN LA FORMULACION DE PLANES DE NEGOCIOS A EMPRENDEDORES

Esta etapa comprende el proceso de formación y asesoría empresarial dirigido a los emprendedores seleccionados, mediante la conformación de grupos de trabajo y el desarrollo de sesiones de capacitación en temas fundamentales de mercadeo, producción y finanzas. Los conocimientos adquiridos se aplicarán a cada iniciativa de negocio, teniendo en cuenta sus características, capacidades, objetivos y condiciones del mercado, con el propósito de estructurar modelos de negocio viables y fortalecer las competencias necesarias para su adecuada gestión y sostenibilidad.

De manera complementaria, se brindará acompañamiento individual a cada emprendedor para revisar, ajustar y validar la información técnica, comercial y financiera de su iniciativa. Como resultado de este proceso, cada emprendedor diligenciará la cartilla donde se encuentra el modelo de negocios estructurado y el respectivo plan de inversión, identificando los recursos necesarios para su implementación y fortalecimiento, así como las condiciones que favorezcan su crecimiento y permanencia en el mercado.

Actividades

- Preparación de contenidos y herramientas de asesoría empresarial.
- Diseño de formatos de actas y evaluación de asesoras
- Programación de visitas
- Levantamiento de actas de cada asesoría
- Elaborar informes de avances de cada emprendimiento

Recurso humano requerido: Para la ejecución de esta actividad se requiere profesionales de Ingeniería, Mercadeo, Administración, economía o áreas afines con experiencia certificada en temas relacionados con emprendimiento, fortalecimiento empresarial.

Contenido a desarrollar en el proceso de formación:

Módulo	Temática	Contenido principal
1	Fundamentos de emprendimiento	Identificación y descripción de la idea de negocio, objetivos empresariales propuesta de valor.
2	Estudio d mercado	Identificación de clientes potenciales, análisis de la competencia, demanda, ofert y oportunidades comerciales.
3	Mercadeo comercialización	Estrategias de promoción, publicidad, canales de distribución, ventas posicionamiento de productos o servicios.
4	Costos presupuestos	Identificación de costos fijos y variables, cálculo de precios de venta, gasto operativos y elaboración de presupuestos.
5	Plan financiero	Proyección de ingresos y egresos, flujo de caja, rentabilidad, punto de equilibrio necesidades de financiación.
6	Plan de inversión	Identificación y cuantificación de los recursos necesarios para la puesta en march o el fortalecimiento del emprendimiento.
7	Formulación presentación de plan de negocios	Integración de los componentes del plan, revisión de viabilidad y presentación fina de cada iniciativa.

Productos entregables
Quince (15) planes de negocios de emprendedores formulados.

Soportes:

- Informe técnico del desarrollo de la actividad.
- Registro fotográfico v Lista de asistencia.
- Ficha metodológica del modelo de negocio.

Actividad 1.3 IMPLEMENTACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS A TRAVÉS DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PLANES DE NEGOCIO

Esta actividad está orientada a materializar las quince (15) iniciativas de los emprendedores beneficiarios mediante la implementación de los planes de negocio formulados y aprobados durante el proceso de acompañamiento técnico. Para ello, se realizará la adquisición y entrega de elementos, equipos, herramientas, materiales e insumos requeridos, de acuerdo con las necesidades identificadas y el plan de inversión establecido para cada emprendimiento, garantizando que los recursos suministrados respondan a las características de la actividad económica y contribuyan al desarrollo de sus procesos productivos, comerciales y operativos.

La implementación permitirá fortalecer la capacidad instalada de los emprendimientos, mejorar la calidad de los productos y servicios, optimizar los procesos de producción y comercialización, e incrementar las posibilidades de generar ingresos y oportunidades de empleo. La compra de los elementos e insumos se efectuará conforme a los requerimientos específicos de cada plan de negocio, promoviendo el uso eficiente de los recursos, el fortalecimiento de las unidades productivas y la sostenibilidad de las iniciativas empresariales a mediano y largo plazo.

La entrega de los emprendimientos será en un lugar que tenga el espacio suficiente para acopiar los elementos. Se deberá realizar actos protocolarios y posteriormente la entrega a cada uno de los emprendedores. El proyecto garantizará el pago de transporte desde el lugar de la entrega hasta cada lugar donde el emprendedor desarrolla sus actividades productivas y comerciales.

Productos entregables
Quince (15) planes de negocios implementados.

Soportes:

- Actas de entrega y recibo a satisfacción de equipos, herramientas, materiales e insumos.
- Registros fotográficos de los bienes entregados y de su utilización.
- Listados de emprendedores beneficiarios.

COMPONENTE 2. IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS EMPRENDEDORAS

Actividad 2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE MARKETING E IMAGÉN CORPORATIVA DE LOS EMPRENDIMIENTOS.

Se desarrollará un proceso de acompañamiento técnico dirigido a los emprendedores beneficiarios para diseñar e implementar estrategias de marketing e imagen corporativa, de acuerdo con la naturaleza, características y necesidades de cada plan de negocio.

De manera complementaria, se capacitará a los participantes en el uso de herramientas digitales y redes sociales para la promoción de sus negocios, la atención al cliente y el fortalecimiento de sus canales de comercialización. Como resultado, cada emprendimiento contará con herramientas de marketing e imagen corporativa que contribuyan a diferenciar su oferta, mejorar su reconocimiento comercial, ampliar su alcance a nuevos clientes e incrementar sus oportunidades de venta y crecimiento empresarial.

Recurso humano requerido: Para la ejecución de esta actividad se requiere profesionales de marketing, Mercadeo, Administración o áreas afines con experiencia certificada en temas de marketing digital, diagramación, etc.

CONTENIDO DE FORMACIÓN:

1. **Fundamentos del marketing:** conceptos básicos, importancia del marketing y su aplicación en los emprendimientos.
2. **Identificación del mercado objetivo:** caracterización de clientes potenciales, necesidades de los consumidores y análisis de la competencia.
3. **Construcción de identidad corporativa:** diseño y fortalecimiento de marca, logotipo, colores, tipografía y elementos visuales distintivos.
4. **Estrategias de promoción y comercialización:** definición de precios, canales de distribución, técnicas de venta y posicionamiento de productos y servicios.
5. **Marketing digital y redes sociales:** creación de contenidos, manejo de perfiles comerciales, publicaciones promocionales y herramientas digitales para atraer clientes.

Productos entregables
-Quince (15) logos de imagen corporativa digital.

Soportes:

- Diseños de logotipos, manuales básicos de identidad visual y demás elementos gráficos desarrollados.
- Piezas publicitarias, catálogos, etiquetas, empaques y material promocional diseñado, según las necesidades de cada negocio.
- Lista de asistencia en los procesos de formación.
- Registros fotográficos.

Actividad 2.2, ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL PARA EL SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS.

El acompañamiento de futuros emprendedores permite que, durante el tempo de la ejecución de proyecto, con actividades de acompañamiento a la gestión empresarial se logre conllevar a la madurez del negocio y permanencia del mismo.

Se deberá acompañar, a cada uno de ellos y de acuerdo al sector y orientar los cumplimientos de aspectos de mercadeo, ventas y servicio al cliente.

Recurso humano requerido: Para la ejecución de esta actividad se requiere profesionales de Ingeniería, Mercadeo, Administración, economía o áreas afines con experiencia certificada en temas relacionados con emprendimiento, fortalecimiento empresarial.

MARKETING- MERCADEO-SERVICIO AL CLIENTE

Mercadeo

- Análisis del mercado
- Plan de marketing
- Marketing digital
- Marketing de contenidos

Ventas

- Técnicas de venta.
- Atención al cliente.
- Venta cruzada y venta adicional.
- Metodologías de ventas.
- Herramientas de gestión.

Servicio al cliente

- Atención al cliente.
- Comunicación efectiva.
- Resolución de conflictos.

Productos entregables

- Una (1) estrategia para quince (15) planes de negocios de emprendedores formuladas

Soportes:

- Registro fotográfico

- Lista de asistencia
- Ficha metodológica de construcción de la estrategia de cada plan de negocio

3 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

a. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

b. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del presente proceso se justifica teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a prestar, el presupuesto de la entidad y el presupuesto oficial estimado para la contratación y por encontrarse dentro de las excepciones establecidas en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007. Los fundamentos jurídicos que amparan el proceso de selección son: El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y Sus decretos reglamentarios especialmente el Decreto 1082 del 2015 Los temas no regulados por las disposiciones anteriores serán regulados por las leyes Civiles y Comerciales, y demás, normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

A su vez el articulo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.20, establece que la modalidad de selección de Menor cuantía de contratación de menor cuantía, "*se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales*".

Teniendo en cuenta que el contrato que se pretende suscribir corresponde a "***DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA GENERACION DE EMPLEO EN EL MARCO DE LA POLITICA DE EMPLEO DECENTE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA***", y que el Municipio de Arauca estableció como menor cuantía para la vigencia 2026 bajo el Decreto 003 del 8 de Enero 2026 el valor de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($787.907.250) M/CTE; además que se tiene que para el presente proceso, el presupuesto oficial asciende a "**TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS ($305.000.000) M/CTE"** lo cual no supera el tope máximo establecido, permitiendo indicar que el presente proceso corresponde a SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

4 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La administración ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma del valor estimado del presente proceso es de **"TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS ($305.000.000) M/CTE".** Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles.

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE DE RECURSO	VALOR
1087	2.3.2.02.02.009.3602.03	1.2.4.4.03 SGP- propósito general-propósito general libre inversión	$ 305.000.000
	TOTAL:		$ 305.000.000

4.2. ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO:

Por la naturaleza del mercado, el objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, se procedió a realizar el correspondiente estudio de mercado con el fin de determinar el valor estimado del presupuesto oficial y el promedio objeto del presente proceso.

La Secretaria de planeación Municipal de Arauca, ha solicitado a diferentes oferentes cotizaciones para determinar el valor de los servicios que se pretende contratar, para determinar los precios del mercado y así cumplir con los parámetros del estudio económico. Los siguientes son datos oficiales extractados de las diferentes cotizaciones:

NOMBRE DE PROYECTO:	**"DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL MARCO DE LA POLITICA DE EMPLEO DECENTE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**
SECRETARIA RESPONSABLE:	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

ITEM	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTi.	COTI. 1	COTI. 2	COTI. 3	PROMEDIO
1	**COMPONENTE 1: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PLANES DE NEGOCIO.**						
1.1	Estrategia de comunicación y difusión	Número	1	$ 2.090.500	$ 2.100.000	$ 2.105.600	$ 2.098.700
1.2	Acompañamiento técnico en la formulación de planes de negocios a emprendedores	Número	1	$ 4.446.800	$ 4.505.000	$ 4.548.200	$ 4.500.000
1.3	Implementación de emprendimientos a través de la puesta en marcha de los planes de negocio	Número	1	$ 12.050.000	$ 11.999.000	$ 11.951.000	$ 12.000.000
2	**COMPONENTE 2: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EMPRENDEDORAS**						
2.1	Implementación de procesos de marketing e imagén corporativa de los emprendimientos.	Número	1	$ 2.495.200	$ 2.498.300	$ 2.506.500	$ 2.500.000
2.2	Acompañamiento empresarial para el segumiento y fortalecimiento de los emprendimientos.	Número	1	$ 1.194.000	$ 1.200.000	$ 1.186.260	$ 1.193.420

4.3. CUADRO DE COSTOS

ITEM	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	**COMPONENTE 1: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PLANES DE NEGOCIO**				
1,1	Estrategia de comunicación y difusión	Número	1	$ 2.098.700	$ 2.098.700
1,2	Acompañamiento técnico en la formulación de planes de negocios a emprendedores	Número	15	$ 4.500.000	$ 67.500.000
1,3	Implementación de emprendimientos a través de la puesta en marcha de los planes de negocio	Número	15	$ 12.000.000	$ 180.000.000
2	**COMPONENTE 2: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EMPRENDEDORAS**				
2,1	Implementación de procesos de marketing e imagen corporativa de los emprendimientos.	Número	15	$ 2.500.000	$ 37.500.000
2,2	Acompañamiento empresarial para el seguimiento y fortalecimiento de los emprendimientos.	Número	15	$ 1.193.420	$ 17.901.300
				VALOR TOTAL	**$ 305.000.000**

5 LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley, de conformidad a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de la Alcaldía del municipio de Arauca, los criterios para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, serán Responsabilidad de los lideres que suscriban el anexo 2 denominado **LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** el cual hace parte integral del presente estudio, y bajo los lineamientos descritos en el numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 estipula que: La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos pliegos.

6 EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Cumpliendo con lo expresado en el decreto 1082 de 2015, y con base al desarrollo legal, sobre el principio de ecuación contractual, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse, obedecen a riesgos normales que se imputan exclusivamente al contratista afectado.

Por lo anterior se consolido el análisis de riesgos conforme a las tablas establecidas en el citado manual, contenidas en el documento ver A**nexo 1** denominado **MATRIZ DE RIESGO** el cual hace parte integral del presente estudio.

7 LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

7.1. FASE PRECONTRACTUAL:

La entidad de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 De 2015 se exigirá a los proponentes, constituir la siguiente garantía:

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO:** De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el valor asegurado de la garantía de seriedad será el QUINCE POR CIENTO (15%) del PRESUPUESTO OFICIAL.

 La Vigencia de la Garantía será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando EL MUNICIPIO DE ARAUCA resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por EL MUNICIPIO DE ARAUCA, siempre que la prórroga no exceda de tres (3) meses. En todo caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

 NOTA: De conformidad con lo descrito en el Decreto 1860 de 2021, articulo 2.2.1.2.4.2.15, de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, para el caso de los emprendimientos y empresas de mujeres, la entidad exigirá como valor asegurado de la garantía de seriedad, el valor del DIEZ PORCIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL.

 Del mismo modo, la entidad exigirá como valor asegurado de la garantía de seriedad, el valor del DIEZ PORCIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL, a los proponentes que acrediten su condición de Mipyme.

 Para el caso del proponente plural, lo anterior solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresas de mujeres, o Mipyme, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal.

7.2. FASE CONTRACTUAL

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una póliza de seguros tal como lo establece el art. 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015.

GARANTÍA CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por su término de duración y seis (6) meses más, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a

los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal. En todo caso el presente amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015.

GARANTÍA CALIDAD DEL SERVICIO: que cubre al municipio de Arauca de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, con un valor asegurado del diez por ciento (20%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y un (1) año más.

GARANTÍA BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo con una vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más de igual manera deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato, articulo 2.2.1.2.3.1.11 del Decreto 1082 de 2015.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presente contrato y un término igual al plazo de ejecución más tres (3) años más. Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015

INDEMNIDAD:

El contratista deberá mantener indemne al municipio de Arauca de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

Así mismo, el municipio de Arauca podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual, pudiendo acudir incluso al ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora, responderá al municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. El municipio de Arauca se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 del 25 de mayo de 2015, y una vez verificados en la página Web de Colombia compra eficiente y en la del Ministerio de comercio, industria y turismo, los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio (TLC), negociables por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció

Tal como puede verificarse en el manual para el manejo de acuerdos comerciales en proceso de contratación, expedido por Colombia compra eficiente, precisa:

ESTADOS		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación es superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación Cubierto por el acuerdo comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	NO	N/A	N/A	N/A
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO	N/A	N/A	N/A
CHILLE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
MEXICO		NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	GUATEMALA	SI	NO	NO	SI
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
	SALVADOR	SI	NO	NO	SI
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
LA DECISION 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN		SI	SI	NO	SI

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, una vez verificada la página web del Ministerio de comercio, Industria y turismo, el objeto del presente proceso de selección se encuentra incurso en uno de los tratados Internacionales vigentes denominado TRIANGULO DEL NORTE y LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN.

De acuerdo con lo anterior se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios del derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

9. ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE MODIFICADO POR EL DECRETO 1860 2021-FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN DE POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

La Secretaria de Inclusión Social Municipal, en cumplimiento de lo citado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, procede a realizar un análisis de oportunidad y conveniencia de que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetas de especial protección constitucional.

Al respecto, y en atención a la necesidad que se pretende satisfacer, para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios se requiere la vinculación de personal calificado que cumpla con un perfil específico para la ejecución de las actividades establecidos en el proceso, por lo tanto, y en aras de garantizar las condiciones de calidad esta Secretaria no considera oportuno ni conveniente exigir al contratista la prestación de estos servicios a través de estos grupos poblacionales.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de necesidad, conveniencia, oportunidad, con sujeción a lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

YOMY VANESSA ESPINEL DURÁN
Secretaria de Planeación Municipal